



3ª VERSIÓN

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 98 DEL 7 DE MARZO DE 2023.

- 1A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda, por la reorientación de recursos por valor de UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000,00) destinados a promover la modernización, fortalecimiento e impulso de sectores y áreas estratégicas para contribuir a dinamizar la economía sobre compromisos ineludibles e impostergables y que son obligación del Estado durante el presente ejercicio fiscal.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 2A.- Iniciativa de diputados del grupo parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emitan “Disposiciones transitorias referentes a la obtención de la certificación de la partida de nacimiento en los trámites de emisión del Documento Único de Identidad por primera vez, para aquellos jóvenes que cumplirán los 18 años de edad entre el 8 de agosto del 2023 y el 2 de marzo del 2024”, la cual tiene por finalidad la exoneración del pago de la tasa por la prestación del servicio de Certificación de Partidas en El Salvador.

Pasa a la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales.

- 3A.- Iniciativa de diputados del grupo parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emitan “Disposiciones transitorias referentes a la obtención de la certificación de la partida de nacimiento en los trámites de emisión del Documento Único de Identidad por primera vez, para aquellos jóvenes que cumplirán los 18 años de edad entre el 6 de noviembre del 2023 y el 3 de febrero del 2024, en el exterior”, la cual tiene por finalidad la exoneración del pago de la tasa por la prestación del servicio de Certificación de Partidas en el Extranjero.

Pasa a la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales.



- 4A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exonere del pago de impuestos, a excepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que causen los ingresos y egresos por comisiones, honorarios u otros servicios y/o conceptos que el Consejo Salvadoreño del Café perciba o pague por la realización del evento denominado “Taza de Excelencia El Salvador 2023”, el cual se realizará en nuestro país durante el presente año.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 5A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda, para incorporar recursos a la estructura presupuestaria con el propósito de financiar los gastos pre-electorales para el evento electoral 2024 incluyendo las requeridas para el sufragio en el extranjero, por un monto total de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$92,823,415.00).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 6A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2024, para elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República y Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, así como, elecciones de Diputados y Diputadas del Parlamento Centroamericano e integrantes de Concejos Municipales, por un monto de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,250,480.00).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



- 7A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024, para elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República y Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$59,066,690.00).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 8A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio de las ministras de Turismo y de Cultura, en el sentido se apruebe “Ley de Creación de la Autoridad del Centro Histórico de San Salvador”, con el objeto de regular el ordenamiento territorial de una zona delimitada de dicha localidad y que tendrá como finalidad revitalizar la actividad económica, turística y cultural.

Pasa a las Comisiones de: Hacienda y Especial del Presupuesto, y de Economía. Siendo la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, la que presentará dictamen.

- 9A.- Iniciativa de la diputada Norma Lobo, en el sentido se apruebe disposición para la protección de tierras agrícolas y ganaderas aledañas al periférico “Claudia Lars” y aquellas comprendidas en el Distrito de Riego y Avenamiento N°1 Zapotitán; la cual tiene por finalidad, promover e incentivar la ruralización del país, la producción de frutas, verduras, hortalizas o cualquier otro cultivo, así como la promoción de actividades ganaderas, orientadas a garantizar la soberanía alimentaria del país.

Pasa a la Comisión Agropecuaria.